Universidad Nacional de Asunción — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 007/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2018, 2019 y 2020 – ID N.° 340 939""

RESOLUCIÓN N° 614-00-2018 (S.L.21/08/2018)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 08 de agosto de 2018, expediente N.° 4829/2018 de Mesa de Entradas de la institución, presentada por el Abog. Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa Nº 007/2018 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2018, 2019 y 2020 – ID N.° 340 939".

Los requisitos establecidos en la Carta de invitación del RESPECTIVO Llamado. La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, El Art. 34 inc. "c" expresa "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ..., no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,..."; El Decreto Reglamentario N.° 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 y la Legislación vigente.

La NOTA EEN (Equipo Económico Nacional) N.° 196, de fecha 02 de agosto de 2018, por la cual se autoriza el presente proceso de contratación plurianual; y Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N.° 007/2018 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2018, 2019 y 2020 – ID N.° 340 939".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Contratación Directa N.° 007/2018 **"SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN – PLURIANUAL 2018, 2019 y 2020 – ID N.° 340 939"**, a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA)**, por un monto total de Gs. 129.000.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones), I.V.A. incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

Art. 2 ***Comunicar** a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEPOS KAPSALIS, MAE
Decano